

tenía que ejecutar un acto simbólico, que era pegar fuego con «la tea de la verdad» a un monstruo de madera y de cartón que estaba colocado en el centro del lugar de la fiesta, en el jardín de las Tullerías, y que representaba al ateísmo, á fin de que entre los vapores y el humo surgiera triunfante la estatua de la sabiduría. Así lo había querido el ingenio del pintor David, autor del plan de aquella función. El ateísmo ardió perfectamente, conforme al programa, quedando reducido á cenizas y la estatua de la sabiduría no dejó de aparecer; pero no blanca como un ángel sino ennegrecida y tiznada como un deshollinador; y á ella dedicó Robespierre su segundo pomposo discurso, que en tal situación parecía una burla.

Peor fué todavía lo que pasó con la cabalgata que desde las Tullerías se dirigió al Campo de Marte, donde debía darse un gran concierto, en una colina artificial, y que desde el Campo de Marte debía regresar á las Tullerías.

Robespierre se presentó con calzon amarillo y levita azul celeste, llevando, como todos los representantes del pueblo comisionados para la ceremonia, la escarapela tricolor, plumero en el sombrero y una magnífica guirnalda en la mano. Así caminaba al frente de la Convención, y entre él y los diputados quedó un espacio bastante ancho, ya porque él con toda intención fuera más de prisa, ya porque los demás fuesen intencionadamente también más despacio. Como la multitud de espectadores le aclamaba continuamente, gritando: «¡Viva Robespierre!» creyóse ser no solo el orador, sino el héroe de la fiesta, lo cual dió margen á que entre sus enemigos de la Convención reinara un sentimiento que se tradujo en las palabras más injuriosas. «¿No veis, decían, cómo le aplauden? ¿No parece que quiere hacer el papel de rey? ¿No es el sumo sacerdote del Sér Supremo? ¿No le basta ser soberano, sino que quiere ser Dios!» Tales eran las conversaciones que se oían entre los diputados que iban delante de la comitiva. Eran estos dantonistas y entre ellos Lecointre, de Versalles, el que más vociferaba, mas de veinte veces le llamó *tirano* y *dictador*. Robespierre oyó tantas injurias de estas en el Campo de Marte, que no pudo menos de sentirse mortalmente ofendido. «¡Pígameos, dijo, queréis reproducir la conjuración de los titanes (1)!» Desde entonces, se alzó como un espectro ante su imaginación la sospecha de una conjuración que contra él se tramaba entre los que más de cerca le rodeaban, en las comisiones y en la Convención, y que le espiaba y seguía día y noche para clavarle, al primer momento de descuido, el puñal en el corazón. A decir verdad, esta sospecha no era simplemente un fantasma; y sin embargo, están en un error los que han creído que á esta opinión personal debía atribuirse la ley que en 10 de junio (22 prairial) hizo presentar por Couthon á la Convención. El propósito de dar nuevo impulso á las ejecuciones en masa, después de un día de descanso, lo había ya manifestado públicamente en la misma mañana de la fiesta, y las más importantes innovaciones de aquella ley las había incluido ya en las instrucciones que en 18 de mayo había enviado á la comisión popular de Orange, por conducto de Maignet, comisario de aquella ciudad (2). Únicamente las tendencias que á aquellas ejecucio-

(1) Vilate. Véase *Hist. parl.*, XXXIII, pág. 177, y además Baudot, de cuyas curiosidades, no impresas todavía, sacó E. Quinet: *La révolution* (2.ª edición, 1865, II, págs. 273-274).

(2) Impresas en: *La justice révolutionnaire*, de Berriat-Saint-Prix (segunda edición, París, 1870, I, pág. 441): «Los enemigos de la Revolución son todos aquellos que por un medio cualquiera, sea cual fuere la forma exterior que revista, han procurado contrariar su marcha é impedir el afianzamiento de la República. La pena que este crimen merece es la muerte. La prueba necesaria para condenarlos la constituyen todos los datos, sea cual fuere su índole, que puedan convencer á un hombre razonable y amigo de la libertad. La regla de las sentencias

nes imprimió estuvieron sometidas á la influencia de los últimos sucesos que había presenciado: así se comprendió muy pronto y dió motivo á escenas altamente notables en la Asamblea.

La famosa ley que, en 22 prairial, fué presentada por Couthon y vivamente recomendada por Robespierre, disponía que se aumentara considerablemente el personal del tribunal revolucionario. Al lado del presidente, Dumas, se nombraron tres vice-presidentes, Coffinhal, Sellier y Naulin, y al acusador público, Fouquier, se le dieron cuatro sustitutos. El número de jueces se aumentó hasta doce, y el de jurados hasta cincuenta (3). Toda esta gente era necesaria para que el tribunal pudiera trabajar simultáneamente en cuatro secciones y el objeto de esta ley era que las ejecuciones en masa pudieran llevarse á cabo de una manera más rápida y más amplia que hasta entonces, y presentarse en toda su desnudez, sin ropaje y menos sin disfraz.

El artículo sexto señalaba once clases de «enemigos del pueblo», que en virtud de esta ley debían ser condenados á muerte: cada párrafo añadía un número mayor. Era enemigo del pueblo el que propalara el desaliento, el que con falsas noticias introdujera la discordia ó la confusión entre el pueblo, ó extraviara de su verdadero camino la opinión pública, ó pervirtiera las costumbres, ó corrompiera la pública conciencia; eran enemigos del pueblo «aquellos que le engañaban ó engañaban á sus representantes, para inducirles á adoptar medidas contrarias á los intereses de la libertad.» En virtud del párrafo once de este artículo, todo hombre decente debía ser considerado como enemigo del pueblo hasta que probara lo contrario, lo cual no podía hacer, desde el momento en que para suponerse culpable no se necesitaba prueba alguna. En efecto, el artículo 8 decía: «La prueba necesaria para condenar á un enemigo del pueblo serán toda clase de documentos morales ó materiales, verbales ó escritos (4), que puedan obtener naturalmente la aprobación de todo espíritu justo y razonable. La regla para sentenciar era «la conciencia de los jurados, inspirada por el amor á la patria;» su fin, el triunfo de la República y la ruina de sus enemigos; el procedimiento consistía en los «medios sencillos que ofrece la inteligencia humana, para llegar al conocimiento de la verdad por medio de las formas prescritas por la ley.» Estas formas eran, sin embargo, muy sencillas, y consistían en llevar al acusado á un juicio público, interrogarle y condenarle, sin sumario anterior; tampoco se oía á ningún testigo cuando existían «pruebas morales ó materiales» (artículo 13), ni se concedían defensores á los acusados: así lo decía terminantemente el artículo 16: «La ley da, á los patriotas calumniados, por defensores, á los jurados patriotas. Los conspiradores no necesitan defensores, por lo mismo que son conocidos como tales sin procedimiento alguno.»

Cuando se hubieron leído los 22 artículos de la ley, dijo el diputado Ruamps: «El decreto es importante: pido que se imprima y aplace su discusión. Si fuere aprobado sin aplazamiento, me dispararía un tiro en la cabeza.» Lecointre defendió la proposición y añadió que se contentarían con un plazo de dos días, exigencia bien modesta por cierto. La pretensión de que la ley fuese discutida y aprobada en la misma sesión en que había sido leída, sin proceder siquiera

es la conciencia de los jueces regulada por el amor á la justicia y á la patria. Su fin es la salud pública y la ruina de los enemigos de la patria.» De las instrucciones firmadas en 29 floreal II por Robespierre Carnot y Billaud-Varenes, que en 29 de agosto de 1794 fueron debidamente apreciadas por Lecointre. — *Hist. parl.*, XXXVI, pág. 52.

(3) La ley íntegra en la *Hist. parl.*, XXXIII, págs. 193-198.

(4) No se dice lo que se entendía por documentos «morales» y «verbales.»

á una segunda lectura, es decir, sin que pudiera ser seriamente examinada, era un acto de violencia despótica, y cuando Robespierre insistió en tal exigencia, demostró que había contado con una sorpresa. La razón más poderosa que daba para hacer aprobar precipitadamente la ley, era «aquella tendencia astuta y criminal que desde el principio de la Revolución había mostrado la aristocracia para obtener, directa ó indirectamente, una amnistía para los conspiradores y los enemigos de la patria.» La refutación de esta tendencia nada hubiera perdido de su fuerza con un aplazamiento de dos días, pero la Convención hubiera podido ver el lazo que por la ley se le tendía.

Los artículos 9 y 10 decían: «Todo ciudadano tiene el derecho de prender á los conspiradores y á los enemigos del pueblo, y de llevarlos ante los tribunales. Tiene obligación de designarlos si los conoce; pero nadie tiene derecho á entregarlos al tribunal revolucionario sino la Convención, la comisión de Salvación pública, la de Seguridad, los comisarios de la Convención y los acusadores públicos.»

La ley había sido ya aprobada cuando Bourdon del Oise decía, en 11 de junio, que no creía que la Convención con estos artículos se hubiese propuesto someter á sus miembros al derecho de prender que tenían las comisiones sin previo acuerdo de la Asamblea. «¡No, no!» exclamaron muchos. «Estos felices murmullos, prosiguió diciendo Bourdon, me tranquilizan, pues demuestran que la libertad es indestructible. Acordemos que las comisiones sean las que como antes dispongan las prisiones preventivas, pero que los representantes del pueblo que sean presos no puedan ser llevados ante el tribunal revolucionario sin que la Convención haya formulado contra ellos el decreto de acusación.» La Convención acordó lo que se le proponía, porque Robespierre y Couthon no estaban presentes. Estos, sin embargo, se presentaron, al día siguiente, iracundos en la sesión y pidieron, después de atacar duramente á Bourdon, que se revocara aquel acuerdo, que era una incalificable injuria contra la comisión de Salvación pública. La revocación fué aprobada y la espada de Damocles que se acababa de desviar quedó pendiente sobre la cabeza de la Convención (1). Merece ser consignado un incidente notable que ocurrió durante la sesión. Robespierre había dicho: «Sería el colmo de la ignominia que algunos de nuestros colegas se dejaran engañar por la calumnia acerca de nuestras intenciones y del fin de nuestros trabajos...»

Bourdon (Oise): «Pido que se pruebe lo que se afirma, pues se ha dicho con bastante claridad que soy un criminal.»

Robespierre: «Pido en nombre de la patria que se me conserve en el uso de la palabra. Yo no he nombrado á Bourdon, ¡ay de aquel que se delata á sí mismo!»

Bourdon (Oise): «Exijo de Robespierre que pruebe...»

Robespierre: «Si Bourdon quiere verse retratado en estos rasgos generales que el deber me obliga á trazar, no está en mi poder impedirlo. Sí, la Montaña es pura, es sublime, y las intrigas no se fraguan en ella. (Varias voces: ¡Dí cuáles son.) Lo diré si es preciso (2).»

Desde que ocurrió esta escena, sabía Bourdon que pronto había de decirse hablando de él: ó él ó yo; pero Robespierre no sabía la mortal impresión que había producido en la Asamblea al formular acusaciones que llevaban consigo la muerte de una manera que á todos podía alcanzar, desde el momento en que desapareciera en el tribunal revolucionario el último débil apoyo que á la inocencia podía prestar el amparo del derecho.

(1) La versión que del suceso da L. Blanc, X, pág. 483, no la creo admisible.

(2) *Hist. parl.*, XXXIII, pág. 214.

Antes de ocurrir esta escena en la Convención, Robespierre había tenido que sostener violentas discusiones en la comisión de Salvación pública, motivadas por su ley del 22 prairial. El día 23 Billaud-Varenes censuró el modo inconsiderado y arbitrario con que había procedido, calificando de falta nunca vista contra los principios fundamentales y las prácticas constantes de la comisión, el hecho de haber presentado sin consultarla la ley á la Convención. A esto contestó friamente que como hasta entonces todo se había hecho en la comisión en medio de la mayor confianza, había él creído poder obrar de acuerdo con Couthon solamente; pero entonces le replicaron muchos que en cuestiones tan serias nadie debía proceder por sí y ante sí, y que el decreto era de importancia bastante para que de él se hubiese dado lectura previa ante la comisión. Billaud añadió que desde el momento en que un solo individuo se creyese autorizado para presentar por su propia cuenta un decreto de tal índole á la Convención, desaparecería por completo la libertad de pensar para dar lugar á la voluntad de un solo hombre (3). En la comisión, como en la Convención, no eran el contenido de la ley ni el irritante desprecio de todas las reglas de los procedimientos de prueba y de todos los derechos que como hombres tenían los acusados lo que causaba descontento y originaba los debates, sino únicamente el disfrazado temor de perder la propia vida y el sincero deseo de ver morir antes á los demás que perecer uno mismo. La discusión que se promovió en la comisión,—y que pronto se hizo tan acalorada que los que paseaban por el terrero de las Tullerías se detuvieron para escuchar los insultos que se oían al través de las ventanas abiertas,—la deseaban ardientemente los que en la presentación informal de la ley veían, con razón, una amenaza contra ellos dirigida. Las palabras pacíficas con que terminó el incidente no engañaron á nadie, y menos á los que parecían reconciliados. «Ahora te conozco», dijo Robespierre á Billaud, y este contestó: «Y yo no menos á tí.» Con su ley del 22 prairial Robespierre había roto con todos aquellos que habían creído en el restablecimiento del derecho y de los sentimientos humanos, así como con aquellos que hasta entonces habían soportado su autoridad porque les garantizaba contra toda acusación y todo castigo. La comisión de Salvación pública, á la cual Robespierre pertenecía, se contuvo todavía prudentemente cuando la de Seguridad general, de la cual no formaba parte, le atacó con resolución.

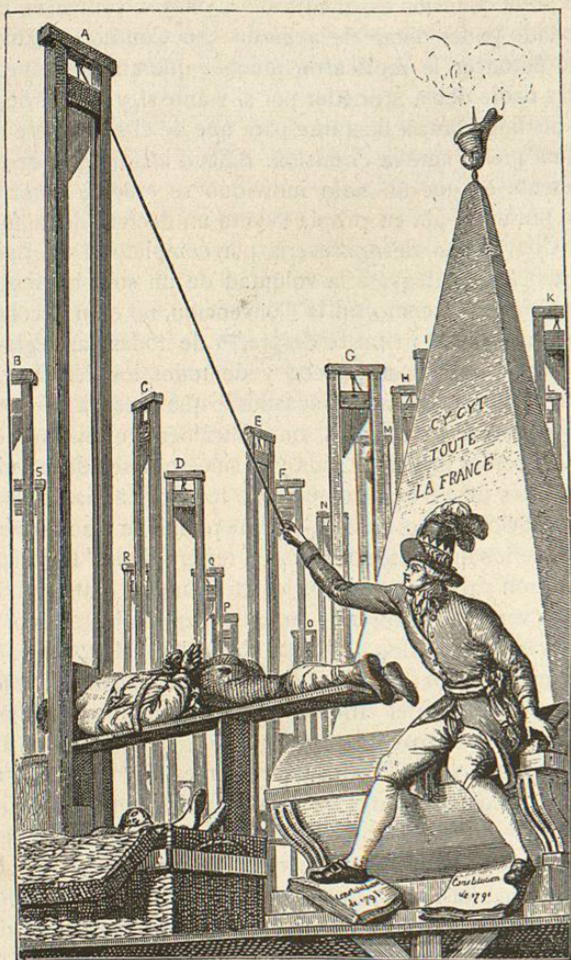
El día 15 de junio un individuo de esta última comisión, el diputado Vadier, presentó á la Convención un dictámen acerca de una peligrosa «escuela primaria del fanatismo», que había sido descubierta en el círculo de relaciones de una cierta Catalina Theot (4). Con aspecto sombrío refirió los secretos y revelaciones de esta «Madre de Dios» y de los que tenían, entre sus «elegidos», el carácter de profetas, uno de los cuales era el ex-cartujo Dom Gerle, diciendo sobre ello cosas que hicieron desternillar de risa á la Convención. Desde los primeros párrafos de su dictámen, se vió claramente que los latigazos que propinaba á aquella vieja extravagante y á sus pontífices, iban dirigidos al pontífice del Sér Supremo, de quien las mujeres eran las más fanáticas partidarias y de quien con razón podía sospecharse que no era del todo ajeno á las hechicerías de aquella «santa Madre» (5).

(3) Ch. d'Hericault: *La révolution du Thermidor. Robespierre et le comité de salut public*, París, 1878, págs. 225-226.

(4) *Hist. parl.*, XXXIII, págs. 245-249.

(5) En la cama de la «Madre de Dios» se había encontrado, al parecer, una carta en la cual se llamaba á Robespierre «hijo del Sér Supremo, palabra eterna, Mesías anunciado por los profetas.» Esta carta había sido naturalmente falsificada; el mismo Vilate atestigua que

Robespierre supo, sin embargo, conservar durante aquella sesión el sillón presidencial y sufrir el terrible tormento que le producían las miradas, exclamaciones y gestos de una asamblea que se divertía á costa suya. La Convención acordó formular una acusación contra los individuos de aquella sociedad conspiradora grandemente punible y además imprimir el dictamen y repartirlo profusamente por todos los municipios de la República. Pero cuando Fouquier-Tinville



Facsimile de un grabado de la época.

Representa á Robespierre ejecutando por su propia mano al verdugo, después de haber hecho guillotinar á todos los franceses. Cada una de las guillotinas del grabado representa el exterminio de una clase de la sociedad francesa: la guillotina A ejecuta al verdugo; de las demás, B ha acabado con la comisión de Salvación; C con la comisión de Seguridad; D con el tribunal revolucionario; E con los jacobinos; F con el club de los franciscanos; G con los brissotistas; H con los girondinos; I con los philipotines; K con los chabotines; L con los hebertistas; M con la nobleza y el clero; N con las personas de talento; O con los ancianos, mujeres y niños; P con los soldados y jefes militares; Q con los representantes de la autoridad; R con la Asamblea nacional, y S con las sociedades del pueblo.

quiso ejercer su cargo, se encontró con obstáculos que demostraban hasta qué punto había sido sentido el golpe: Robespierre, en efecto, le ordenó que aplazara el asunto, «en nombre de la comisión de Salvación pública y en el suyo.» De este veto se quejó Fouquier á sus compañeros de la comisión de Seguridad con estas palabras: «El, él, él se opone á la acusación en nombre de la comisión de Salvación pública (1).» El aplazamiento que exigía Robespierre fué obteni-

«la anciana devota no había podido nunca escribir su nombre.» *Les mystères de la Mère de Dieu dévoilés*, cap. IV, pág. 309. Véase Luis Blanc, X, pág. 62.

(1) *Hist. parl.*, XXXIV, pág. 246.

do, pero el suceso descubría una situación cuya gravedad no podía el mismo Robespierre desconocer.

Ahora bien, ¿qué hizo después de haber formulado belicosas declaraciones, después de haber sembrado por todas partes odios, enemistades y suspicacias? ¿Se proclamó dictador, como debía ser su deseo si sus procedimientos habían de tener explicación y objeto? ¿Asestó el golpe que era de esperar de sus amenazas? ¿Se apoderó de los «infames» y «traidores» de su propio partido para cuyo rápido castigo se había conferido nuevas é inauditas facultades? ¿Se vengó de los abyectos delatores de la comisión de Seguridad, que vilmente habían manchado el hecho más grande de su vida y se habían burlado tan cruelmente de él, sacerdote del 8 de junio? No; nada hizo de lo que unos deseaban, otros temían y todos debían esperar. Lo que hizo nos parece actualmente más incomprensible de lo que hubo de parecer entonces.

Desapareció de la Convención y de la comisión de Salvación pública, dejando de tomar parte en las tareas legislativas y en los actos del gobierno: solo asistía al club de los jacobinos para pronunciar en él acusaciones y exaltados discursos; asimismo trabajaba en las «oficinas de la policía general;» pero, en cambio, dejaba la peligrosa arma que con su ley había forjado completamente en manos de sus enemigos de las comisiones de Salvación pública y de Seguridad general, que habían resuelto perderle para no ser sus víctimas.

Habían comenzado las grandes hornadas que desde el 14 de junio no dejaban punto de reposo á los acusadores, jueces, jurados y verdugos. En el citado día perecieron en el cadalso treinta consejeros del Parlamento de Tolosa y Paris, y en la misma hora en que esto ocurría acordó la Convención, á propuesta de Elías Lacoste, miembro de la comisión de Seguridad, formular una acusación contra cincuenta y cuatro individuos como cómplices de la *conspiración de Batz ó del extranjero* (2). Tres días después fueron todos sentenciados y ejecutados, y el día antes habían sido guillotinaados por conspiradores treinta y siete detenidos en Bicetre. Duplicóse el número de víctimas de las ejecuciones en masa; en los cuarenta y cinco días que habían precedido á la retirada de Robespierre de la comisión, el número de ejecutados había ascendido á 577, y en los cuarenta y cinco que mediaron desde el 23 prairial al 9 thermidor (27 de julio) el número de víctimas subió á 1,356 (3). La dirección de esta sangüinaria tarea estaba en manos de un hombre cuya naturaleza de verdugo parecía hecha expresamente para la ley del 22 prairial, que tuvo su más digna expresión en sus crueles procedimientos. Fouquier-Tinville, el acusador público, consideraba como deber anejo á su cargo entregar á la guillotina á todos los que estaban sepultados en las cárceles, llenas con exceso, sin preguntar por su culpabilidad ó su inocencia, antes al contrario impidiendo que tal pregunta se formulara, sin oír á los testigos de descargo, sin dar cuenta de los documentos de igual índole, sin consentir defensores y sin permitir que los acusados hablaran. Individuos de todas edades, clases y sexos, que no se habían visto nunca, que no se habían conocido siquiera de nombre y que habían sido llevados á Paris desde las más apartadas comarcas de Francia, eran por él englobados en la acusación por una misma conjuración; y este procedimiento se seguía con tal rapidez que en un mismo día tenían efecto la acusación, la sentencia y la ejecución. Esto hacía que unas veces la acusación, otras la sentencia no estaban amoldadas á las formalidades debidas, ó que eran ejecutadas personas en las cuales nadie hubiera podido pensar, porque Fouquier no se fijaba para nada en su identifi-

(2) *Hist. parl.*, XXXIII, págs. 233-235.

(3) Véase L. Blanc, XI, pág. 115.

cación. A su mandato de que se hiciera comparecer á una determinada persona, contestaban los esbirros que había varias de igual nombre en una misma cárcel. «Traedlos á todos,» decía, y sin acta de acusación y sin información alguna eran todos ejecutados. Dos ciudadanos presenciaban en el patio de la Conserjería los preparativos de una gran «conducción» de víctimas, y dejaron que en sus semblantes se pintaran la piedad y la emoción; Fouquier, que había observado este detalle desde la ventana, les hizo prender y los mandó guillotinar al día siguiente. Para las ejecuciones en masa llevadas á cabo en la guillotina había inventado Fouquier la expresión «fuego de fila,» los fusilamientos y ametrallamientos de Lyon le servían de ejemplo, imitándolos él con brillante resultado (1). Con especial actividad se dedicaba á reunir los jurados y á influir en ellos, para lo cual le ayudaba la excelencia del material que ellos mismos le ofrecían. Los cincuenta jurados creados por la ley eran tomados de entre la escoria del club de los jacobinos, siendo todos ellos hombres que, en su mayoría, no sabían leer ni escribir, que iban completamente borrachos á la sesión y que pronunciaban su veredicto de un modo ininteligible, declarando cínicamente que aun cuando no hubiera delito debía inventarse, que para conocer á los criminales bastábales con ver á los acusados, que para dictar su sentencia solo necesitaban saber las letras que había al lado de los nombres, hombres que hacían encarcelar y guillotinar á sus enemigos personales por delitos que no habían cometido y que en los abominables banquetes que en unión de Fouquier celebraban se jactaban del número de cabezas que en cada década habían mandado cortar. Toda esta canalla era necesaria para condenar de un solo golpe á sesenta ó setenta personas sin saber de ellas más que sus nombres, apellidos, edades, estados y domicilios. Antes de que los acusados ó los defensores pudiesen tomar la palabra, ya los jueces se declaraban suficientemente enterados: leer documentos y oír testigos eran cosas para ellos tan supérfluas como escuchar á los acusados; y así acontecía que unas veces era condenado el padre por el hijo y otras el hijo por el padre, por más que la diferencia de edad debiera hacer naturalmente imposible toda equivocación, y que en aquellas sentencias en que iban incluidos muchos se condenase á personas que no habían comparecido ante el tribunal ni habían sido nombradas en el acta de acusación. Pero, en cambio, de esta manera se procedía con una rapidez imposible de alcanzar por otros medios (2). Bastaban dos, tres ó cuatro horas á lo sumo para juzgar de una vez á treinta, cuarenta, cincuenta ó sesenta personas, viniendo á resultar por término medio cuatro ó cinco minutos por cabeza (3). Uno de los que más impacientes se mostraban era el jurado Vilate, el cual dijo á Dumas, en cierta ocasión en que este presidía: «Los acusados son doblemente culpables, pues en este momento conspiran contra mi estómago, supuesto que es hora ya de comer.»

Difícil es decir la participación que tuvo Robespierre en estas sanguinarias sentencias; más parece que fué menor de lo que anteriormente se había creído y que se vió arrastrado por los que posteriormente fueron los thermidorianos, que echaron sobre el difunto Robespierre todo el peso de aquellas culpas de las cuales eran ellos mismos responsables. Moralmente fué él responsable de todos los horrores que ocasionó la ley del 22 prairial al elevar el asesinato jurídico á la categoría de sistema, pues él fué quien confeccionó é hizo aprobar esta ley, y por lo tanto su nombre debía ir unido á las consecuencias que produjera. Su responsabilidad en nada

(1) Proceso de Fouquier-Tinville en la *Hist. parl.*, XXXIV, página 264.

(2) *Hist. parl.*, XXXIV, pág. 288.

(3) Berriat-Saint-Prix: *La justice révolutionnaire*, pág. 84.

queda disminuida por el hecho de haberse quejado posteriormente en el club de los jacobinos de los infames abusos que á la sombra de la ley se cometían, y siempre será la misma por más que se demuestre que no contribuyó personalmente á dictar ninguna sentencia. Para formular el debido juicio sobre Robespierre, es para nosotros de importancia suma saber qué uso hizo del arma que con toda reflexión había elegido y presentado públicamente en toda su desnudez, después de anunciar muy distintos propósitos.

Se ha hablado mucho de un «departamento de policía general» (4) que en abril de 1794 había organizado Saint-Just para su uso particular y en el cual hacía Robespierre sus veces cuando él se encontraba ausente. Escritas de puño y



Fouquier-Tinville

Copia de un grabado hecho por C. Müller (año 1795)

letra de Robespierre encontramos una porción de observaciones que demuestran que desde el 23 prairial al 12 messidor (11 á 29 de junio) trabajó diariamente en él, dando un buen número de órdenes cuyo cumplimiento estaba confiado á Herman, comisario general de policía (5). Pero, en cambio, no encontramos indicio alguno por el cual pueda creerse en una inteligencia directa con el tribunal revolucionario, ni con su acusador Fouquier, ni con su presidente Dumas. El primero declaró ante el tribunal revolucionario, en abril del año 1795, que no había tratado ni una sola vez con Robespierre ni con otro individuo alguno de las dos comisiones acerca del contenido ni del objeto de sus acusaciones; que solo había estado en tratos con la comisión de Salvación pública y con la de Seguridad, como tales, y esto aun durante altas horas de la noche, y que en el espacio de las seis semanas que precedieron al 9 thermidor no había estado á ver á Robespierre (6). Añadió que nunca se había enseñado á Robespierre la lista de los que diariamente habían de ser condenados y que jamás se había recibido siquiera un aviso de él sobre este particular. «Si esta lista le fué mostrada, solo pudo haberlo hecho ese infame de Dumas, que iba cada día

(4) Las mayores exageraciones sobre esto las encontramos en la obra de Fleury: *Saint-Just*, II, pág. 119.

(5) Véanse los justificantes que consigna d'Hericault en su obra: *La révolution du Thermidor*, págs. 295-296, tomándolos de los *Archivos nacionales*.

(6) *Hist. parl.*, XXXIV, págs. 234-235.